



Municipalidad de Sapucaí

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucaí, Uruguay

RESOLUCION I.M-UOC N° 57/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 A LA FIRMA LIIG EMPRENDIMIENTOS, CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS CON CI N° 4.662.315, PARA LA "REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERÍA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN.", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2024.

Sapucaí, 24 de abril de 2024

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Sapucaí, para la contratación de una empresa para **"REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERÍA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN."**, por la vía de la Licitación Vía de la Excepción N° 01/2024; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas.; y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LIIG EMPRENDIMIENTOS, CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS CON CI N° 4.662.315,** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Vía de la Excepción N° 01/2024 a la citada firma para la **"REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERÍA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN."**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma.---

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Vía de la Excepción N° 01/2024 a la FIRMA **LIIG EMPRENDIMIENTOS, CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS CON CI N° 4.662.315,** para **"REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERÍA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN."**, A SER FINANCIADO CON FONDOS DE ROYALTIES, con un monto de Gs. 191.160.740 (guaraníes ciento noventa y un millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2°- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-----

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



Laura Lucia Delgado
Laura Lucia Delgado
Secretaría General



Juan A. del Monte Espinosa
Juan A. del Monte Espinosa
Intendente Municipal